



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de 2021

Expediente No. 2021 – 00631

En atención al informe secretarial que precede en el cual se informa que con la presentación de la demanda que nos ocupa no se allegó debidamente el escrito de esta, el Juzgado **DISPONE**:

INADMITIRLA para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo (artículo 90 del C.G del P.) se allegue el escrito de la ejecución que intenta en la forma que ordena el artículo 82 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0126, del 9 de diciembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.